

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."
600/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD Nº 348/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 2487.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº /2016.
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2016.
co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 476 Año: 2016 - 2/2



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

> "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional." 600/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Nº 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a las remesas de fondos del Municipio a la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia:

- 1) monto mensual percibido por el Departamento Ejecutivo Municipal en concepto de contribución de la actividad privada a la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, prevista en el artículo 3º inciso d), del Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 3500, y en el artículo 4º inciso d) del Estatuto de la Confederación, entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2016;
- 2) fecha y monto de las remesas de fondos efectuadas a la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia durante el período 2016, con detalle de montos correspondientes a:
 - a) contribuciones del sector privado previstas en el inciso 1) de la presente Resolución;
 - b) contribuciones del sector público previstas en el artículo 5º del Estatuto de la misma.
- 3) si existen fondos pendientes de remesar, indique monto y fecha estimada de remesa.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

848

/2016

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016\-

Adrián PAREO

iuan Calios PINO Rresiliante Prosectetario Legislativo

Prosectetario Legislativo

Concella Delli erante dell'imata Seorgias y Sandwich del Sur, son y seran Argent rcejo Doliberante de Uzhuel